



I. Municipalidad de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



28 JUL 2023

VALLENAR,

02655

DECRETO EXENTO N°: \_\_\_\_\_



VISTOS:

1. Según Memo N°195 – 24/07/2023 de Dirección Desarrollo Comunitario,
2. El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar **“Por Orden del Sr. Alcalde”**
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Rectifíquese el siguiente punto del decreto Exento N° 2601 de fecha 25 de julio que autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas Realizar pago al receptor judicial de la ciudad de Vallenar Sr. Nevenko Koscina Vargas , \_\_\_\_\_ , por gastos de Dos gestiones de búsqueda, una notificación por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil y Notificación Personal, por el monto total de \$121.800. - (Ciento veintiún mil ochocientos pesos) Impuesto Incluido.

- **Donde dice:**

por gastos de Dos gestiones de búsqueda, una notificación por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil y Notificación Personal, por el monto total de \$121.800. - (Ciento veintiún mil ochocientos pesos) Impuesto Incluido.

- **Debe decir:**

por gastos de Dos gestiones de búsqueda, una notificación por el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil y Notificación Personal, por el monto total de \$140.000. - (Ciento cuarenta mil pesos) Impuesto Incluido.

2. Las demás clausulas insertadas en el Decreto Exento N° 2601 de fecha 25 de julio 2023 se mantiene vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
FELIPE IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Transparencia Municipal
  - Arch. Of. de Partes /
- VEF/PA/TJM/taz.-